



Universidad Nacional de San Luis

Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

Av. 28 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D6730EKO  
Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343  
http://www.fica.unsl.edu.ar - decfca@unsl.edu.ar

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 15 de febrero de 2016.

VISTO:

El EXP-USL: 0012615/2015, donde se tramita el llamado a inscripción de aspirantes para la provisión de UN (1) cargo de **AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO), Dedicación Simple, Interino**, con destino al **ÁREA DE COMPUTACIÓN** del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (**con temas de la Asignatura COMPUTACIÓN II de la Carrera Ingeniería Electrónica**), y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Departamento de Ciencias Básicas, *Ad-Referéndum* del Consejo del mismo, solicitó la apertura del concurso y avaló la Comisión Asesora propuesta por el Área de referencia.

Que el concurso de referencia se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza del Consejo Directivo N° 003/07).

Que el Plan de formación a realizar por el Auxiliar se ajusta en un todo a lo normado en el Artículo 1° de la Ordenanza N° 006/11-Consejo Directivo.

Que la Comisión Asesora propuesta por el Área se encuadra en el Artículo 13° de la Ordenanza N° 003/07-Consejo Directivo, que expresa: *"Para la evaluación de los aspirantes, la Facultad designará una Comisión Asesora que actuará en carácter de jurado del concurso, constituida por tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Dos (2) Miembros Titulares serán Profesores, uno de ellos deberá ser el Responsable del curso sobre cuyos temas se concursará y Responsable del Plan de Formación, el tercer miembro será un auxiliar de docencia con un cargo de mayor jerarquía al concursado y con más de dos (2) años de antigüedad docente en el área que se concursará. Los suplentes tendrán las mismas características de los titulares y asumirán de modo que no se altere la conformación establecida en este mismo Artículo"*.

Que Dirección Contable certificó la existencia de crédito disponible.

Que el Departamento de Concursos, tomó la intervención que le compete.

Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 29/98, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: **12°.- Generar y mantener en forma constante, la formación de recursos humanos dentro de los equipos de investigación y docencia;** y en la Recomendación de la Comisión de Autoevaluación de esta Facultad: **3°.- Establecer políticas de incorporación de Auxiliares o al menos no disminuir la planta de Auxiliares.**

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes para la provisión de UN (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO), Dedicación Simple, Interino**, con destino al **ÁREA DE COMPUTACIÓN** del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (**con temas de la Asignatura COMPUTACIÓN II de la Carrera Ingeniería Electrónica**).

**ARTÍCULO 2°.- Aprobar el siguiente Plan de tareas que deberá cumplir el aspirante, tendiente fundamentalmente a su formación, tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicios (Artículos 9° y 10° de la Ordenanza N° 003/07-Consejo Directivo).**

Nombre de la Asignatura: **COMPUTACIÓN.**

Área en la que se dicta: **Computación.**

Departamento: **Ciencias Básicas.**

Carrera en la que se dicta: **Ingeniería Electrónica.**

Cuatrimestre: **Segundo.**

Crédito Horario semanal: **Setenta (60) horas.**

Docente Responsable de la Formación: **Ingeniero Javier Alejandro CARLETTO.**

Cronograma de actividades:

Actividades frente a alumnos: **Máximo cinco (5) horas semanales.**

Formación: **Cinco (5) horas**, incluyendo profundización de los distintos temas de las materias y tareas específicas relacionadas a investigación de técnicas para representación de algoritmos y software de diseño y simulación, cuya bibliografía será seleccionada oportunamente.

  
Mg. Ingeniero Oscar Daniel MORÁN  
DECANO  
FICA-UNSL

  
Licenciada Sara Aída ALANÍZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FICA-UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias  
Decanato

Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKQ  
Tel. 054-2857-531025 - Interno 7343  
<http://www.fica.unsl.edu.ar> - [decfca@unsl.edu.ar](mailto:decfca@unsl.edu.ar)

///

-2-

- 1° al 4° mes: Estudio de los distintos temas de la materia;
- 4° al 8° mes: Formación en software de construcción y prueba de algoritmos- investigación sobre distintos software.
- 4° al 12° mes: Aplicación de software de construcción de algoritmos ala resolución de problemas de la materia- implementación de algoritmos en matlab.

ARTÍCULO 3°.- Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas de esta Facultad, Avenida 25 de mayo N° 384 –bajo recibo en el que constará la fecha y hora de recepción, **entre los días 01 y 07 de marzo de 2016**, debiendo los aspirante presentar el currículum vitae con los siguientes datos, que tendrán el carácter de declaración jurada: I.- Datos Personales; II.- Situación Académica; III.- Antecedentes Docentes; IV.- Otros antecedentes; y V.- Mención pormenorizada y documentada de los antecedentes presentados.

ARTÍCULO 4°.- La designación en el cargo motivo del presente concurso se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año.

ARTÍCULO 5°.- **Protocolizar** la designación de la siguiente Comisión Asesora aprobada por el Departamento de Ciencias Básicas, para dictaminar en este concurso:

- **MIEMBROS TITULARES:**
- Ingeniero Javier Alejandro CARLETO.
- Ingeniero Patricia Beatriz GIMENO.
- Ingeniero Juan Pablo DEMICHELIS.
- **MIEMBROS SUPLENTE:**
- Ingeniero Jorge Raúl OLGUÍN.
- Ingeniero Claudio Ariel SAVINI.

ARTÍCULO 6°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento –Ordenanza N° 003/07 del Consejo Directivo-

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la facultad, publíquese en el Digesto de la universidad y archívese.

**RESOLUCIÓN D. N° 003/16**

P: 12	R: 3
lrs	njl-mar

  
Licenciada Sara Aída ALANIZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FICA-UNSL

  
Mg. Ingeniero Oscar Daniel MORÁN  
DEGANO  
FICA-UNSL